

89187

Lago Agrio, 7 de Marzo del 2012

Señor Doctor
Oswaldo Aníbal Suárez Valencia
Presente.-

Estimado Señor Doctor Oswaldo:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que el directorio de la Clínica de Especialidades Nuestra Señora del Cisne CLICISNE CIA. LTDA., en sesión de 5 de Marzo del 2012, ha procedido a elegir a Ud. como su Gerente General para el período de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sin embargo, Ud. continuará, aún transcurrido dicho plazo, hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con los Estatutos de la compañía, que constan en la escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Lago Agrio el treinta de mayo del dos mil. Ud. ejercerá la representación legal de la compañía.

Agradeceré a Ud. aceptar este nombramiento para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente:



Sra. Raquel Sarango
Secretaría Ad-Doc

Lago Agrio, 8 de Marzo del 2012

Acepto este nombramiento que antecede:



Dr. Oswaldo Aníbal Suárez Valencia
CI: 170727017-7

D.ª. Wilma Salazar J.
Notaría Segunda del Cantón Lago Agrio
Se fe que la presente es fiel copia del
original la misma que se ha tenido a la vista
y con la cual ha realizado minuciosa
comparación.
12 de marzo de 2012
Wilma Salazar

D.ª. Wilma Salazar J.
Notaría Segunda del Cantón Lago Agrio
Se fe que la presente es fiel copia de
original la misma que se ha tenido a la vista
y con la cual ha realizado minuciosa
comparación.
12 de marzo de 2012
Wilma Salazar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIDOS - ECUADOR

CERTIFICO

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Treinta y ocho, bajo el número: Treinta y ocho, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES NUESTRA SEÑORA DEL CISNE CLICISNE CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 22 de marzo de 2012

Dr. Klever Bravo Reátegui
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**

